SUMINISTRO DE CARBÓN PARA LAS LOCOMOTORAS DE VAPOR DEL MUSEO VASCO DEL FERROCARRIL

Número de expediente P10034620

Pliego de Prescripciones Técnicas

euskotren

Febrero de 2025

ÍNDICE

1. OBJETO 2
2. ANTECEDENTES 2
3. SOLVENCIA TÉCNICA 3
4. ALCANCE DEL PROYECTO 3
5. PLAZO DE SUMINISTRO 4
6. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS PRODUCTOS 4
7. ENSAYOS DE CALIDAD DEL COMBUSTIBLE 5
8. COLABORACIÓN TÉCNICA Y SISTEMA DE CONTROL DE REPOSTAJE ..... ¡Error! Marcador no definido.
9. MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 5
10. TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA .. ¡Error! Marcador no definido.
11. LOCALIZACIÓN DE LAS DESCARGAS. 6
12. DURACIÓN DEL CONTRATO 6
13. ESTRUCTURA DE LA OFERTA 7
14. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS 7
15. PRESUPUESTO DEL CONTRATO ..... ¡Error! Marcador no definido.
16. MODELO DE PROPOSICIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS 8

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer las condiciones y requisitos mínimos para la contratación del "SUMINISTRO DE CARBÓN PARA LAS LOCOMOTORAS DE VAPOR DEL MUSEO VASCO DEL FERROCARRIL" según relación, plazos y especificación adjunta.

Toda la documentación que se cita en este documento se considera parte de éste.

En todo el proceso de licitación y contrato posterior se dará cumplimiento entre otros, a la legislación relativa a la Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente e Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres y cumpliendo la política de euskera de Euskotren.

El tipo de producto indicado en el objeto es el de consumo actual y será determinada por Euskotren en cada caso.

2. ANTECEDENTES

La Sociedad Pública EuskoTrenbideak - Ferrocarriles Vascos S.A.U. (en adelante Euskotren) perteneciente al Departamento de Movilidad sostenible del Gobierno Vasco, fue creada el 24 de mayo de 1982 para gestionar la red ferroviaria que discurría íntegramente por la Comunidad Autónoma del País Vasco, CAPV. Actualmente, Euskotren es un operador de transportes en la CAPV, con más de 40 millones de usuarios/as al año que integra servicios de transporte ferroviarios, tranviarios, por cable y concesiones de carretera en los tres territorios históricos de la CAPV, con más de 1.200 trabajadores repartidos en diferentes ubicaciones (talleres, residencias de personal, estaciones, etc.). Además, desde 1994 gestiona el Museo Vasco del Ferrocarril con sede en Azpeitia (Gipuzkoa).Entre las actividades de este museo se encuentra el servicio de trenes históricos con locomotoras de vapor que circulan entre la sede de la institución y la estación de Lasao.

Euskotren tiene la necesidad de contratar el servicio de suministro de carbón para las locomotoras de vapor del Museo Vasco del ferrocarril.

El montante en euros por consumo de combustible de estas locomotoras de vapor en los dos últimos años ha sido de 29.813 € en el año 2023 y de 36.593,2 € en 2024.

3. SOLVENCIA TÉCNICA

La documentación relativa a la solvencia técnica será la definida en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y su Carátula.

4. ALCANCE DEL PROYECTO

El presente concurso consiste en el suministro de galleta de hulla para el Museo Vasco del Ferrocarril con sede en Azpeitia (Gipuzkoa) . La contratación se define en un lote único.

4.1 Suministro de carburantes

Los pedidos se realizarán desde el área de Compras y Contrataciones de Euskotren según las necesidades de la empresa.

La empresa adjudicataria debe de garantizar el suministro durante todo el año, adaptándose a las necesidades de Euskotren.

La empresa adjudicataria del suministro será la responsable de realizar el transporte y descarga del producto dando cumplimiento a las normativas de seguridad y salud que afectan a la descarga de combustibles, sin que eso suponga un coste para Euskotren.

Los suministros se realizarán en carbonera existente junto al taller de mantenimiento del Museo Vasco del Ferrocarril en Azpeitia. Dadas las características del acceso, el transporte deberá efectuarse en camiones de dos o tres ejes, con sistema de volquete.

4.2 Condiciones para la descarga

Todo suministro dará lugar a una nota de entrega (albarán) en el que se hará constar, como mínimo, el nombre y domicilio del centro, fecha y hora de la entrega y la cantidad en kilos del producto suministrado, contrastada en una báscula oficial para el pesado de camiones, y deberá estar firmada por una persona responsable de Euskotren quien verificará que los datos sean ciertos y la cantidad suministrada la correcta.

La empresa adjudicataria deberá cumplir la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y en particular en lo relativo a la coordinación de actividades empresariales. Para lo cual entregará los datos necesarios para la

realización de esta, entre los que se incluirá los datos de la persona responsable de la coordinación en materia de prevención.

En caso de incumplimiento en el producto de las características técnicas exigidas, o en caso de deficiencias en el propio combustible, la empresa adjudicataria del suministro será responsable de la retirada de este y su reposición por uno que cumpla con las exigencias técnicas establecidas en este pliego, sin cargo para Euskotren. En el caso de que como consecuencia de un suministro defectuoso se produzcan perjuicios a las instalaciones de Euskotren o a las locomotoras de vapor objeto del suministro, Euskotren se reserva el derecho de reclamar los daños.

En el caso de que se produzcan averías en los materiales móviles que los responsables de mantenimiento presuman puedan derivarse del combustible, la adjudicataria se comprometerá a estudiar - a su cargo- dichas averías y a adoptar a su cargo, las medidas necesarias para que estas no se repitan en el tiempo.

5. PLAZO DE SUMINISTRO

5.1 Plazo de pedidos ordinarios

El plazo de suministro a ofertar será como máximo de 7 días naturales a contar desde la remisión del pedido por parte de Euskotren. Se valorará la mejora de este plazo de suministro por parte de la empresa licitadora.

- En caso de incumplimiento del plazo de entrega ofertado, cada suministro que supere dicho plazo conllevará una penalización de 100€ por cada semana de retraso, salvo que se haya acordado expresamente con Euskotren.
- En caso de que el incumplimiento suponga una falta de suministro con afección en los repostajes de las locomotoras de vapor del museo, la penalización será de 500€/día de afección.

6. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS PRODUCTOS

La calidad del producto se ajustará en todo momento a las siguientes especificaciones:

- Tipo de producto: Galleta de hulla cribada, graso, de llama corta
- Granulometría mínima: 25 x 50 milímetros
- Calorías: mínimo, 7.800
- Cenizas: máximo, 7%
- Volátiles: 15%

7. ENSAYOS DE CALIDAD DEL COMBUSTIBLE

A fin de comprobar que el combustible suministrado cumpla con las especificaciones técnicas, Euskotren podrá realizar ensayos, con una periodicidad semestral, de las muestras que tome durante las operaciones de descarga en sus instalaciones, debiéndose hacer cargo la empresa adjudicataria del coste económico de dichos análisis. Euskotren enviará las muestras directamente a un laboratorio independiente para que se realice el correspondiente ensayo según la normativa vigente al respecto.

La asistencia técnica se prestará previo expreso requerimiento de Euskotren y comprenderá el asesoramiento técnico sobre el aprovechamiento y disposición de sus instalaciones y depósitos, así como del control de las cantidades recibidas y/o suministradas.

8. MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria en el desarrollo de su actividad objeto de este concurso deberá:

- Cumplir con las normas, procedimientos e instrucciones de prevención de riesgos laborales, así como con toda la normativa preventiva aplicable en vigor.
- Cumplir con las especificaciones de aplicación de coordinación de actividades empresariales, a través de la reunión de coordinación previo al inicio del servicio.
- Prevenir el impacto ambiental de su actividad en las instalaciones de Euskotren, indicando los medios y recursos.
- Minimizar los riesgos ambientales e impacto de su actividad en las instalaciones de Euskotren, para el servicio propuesta de contrato.

9. LOCALIZACIÓN DE LA DESCARGA.

- Museo del Ferrocarril: Julián Elortza Hiribidea, 8, 20730 Azpeitia, Gipuzkoa.

10. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un año desde la fecha de firma del acta de inicio de los trabajos.

11. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Los precios deberán incluir todos los gastos, beneficios e impuestos, con la única excepción del IVA.

El presupuesto máximo anual estimado asciende a la cantidad de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €), IVA excluido:

Únicamente se facturarán los suministros efectivamente realizados, previamente solicitados y aceptados por Euskotren.

A su vez, durante la vigencia del contrato Euskotren se reserva la posibilidad de ampliación en un máximo del 20% del presupuesto adjudicado, para poder hacer frente a eventuales incrementos de la demanda del servicio de trenes históricos del Museo, tanto en los regulares de fin de semana como de la contratación de trenes especiales por parte de grupos escolares, jubilados, turistas, etc.

Los costes de transporte correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Los importes estimados están basados en consumos de años anteriores, y en ningún caso se garantiza su volumen.

12. FACTURACIÓN

La facturación se realizará por trasferencia a 30 días a partir del día de emisión de la factura. La facturación se efectuará principalmente, aunque no exclusivamente, de manera electrónica y deberá de ser compatible con la plataforma de facturación de Euskotren. Se exige que el xml de facturación electrónica tenga incrustado el pdf de lo que sería la factura en papel.

13. ESTRUCTURA DE LA OFERTA

La oferta de se presentará en dos sobres:

- Sobre de capacidad y solvencia

Contendrá la documentación administrativa que determine el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

- Sobre de Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

Incluirá el "MODELO DE PROPOSICIÓN" y el Anexo I Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas, completados.

En caso de no cumplimentar íntegramente ambos documentos, será motivo de exclusión.

14. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Los que se especifican en la Carátula del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

15. MODELO DE PROPOSICIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Suministro de carbón de las locomotoras de vapor del Museo Vasco del Ferrocarril de Euskotren.

D./Dña. ....., con domicilio en ....., calle ..... C.P. .....y D.N.I. ....., en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio a efectos de notificaciones en ....., calle ..... C.P. ..... Teléfono ..... y C.I.F. .....

DECLARO:

I. Que he quedado enterado del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el "Suministro de carbón para las locomotoras de vapor del Museo Vasco del Ferrocarril de Euskotren", con número de expediente P10034620.

II. Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, con su contenido, el Pliego de Condiciones Generales, y la demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para participar en dicho concurso, no estando incurso en prohibición para contratar o incompatibilidad alguna a tal efecto.

IV. Que, en relación con el citado concurso, propongo su realización por la cifra de.....€/tonelada (IVA excluido) (máximo 1000€/Tn), en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, y beneficio industrial del contratista con la única excepción del IVA.

V. Que, en relación con el citado concurso, propongo un plazo de suministro de... días, desde la recepción del pedido y contando días naturales. (máximo 7 días naturales).

VI. Plazo mínimo de validez de la oferta: ..... meses (mínimo 3 meses), a partir de la recepción de ofertas.

En ....., a .....de ..... de 202...

Fdo.: